



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0194-R-2016

Huancayo, 7 FEB 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 219-2015-ADM-EEAS-UNCP presentado el 07 de diciembre 2015, a través del cual el Administrador de la Estación Experimental Agropecuaria Satipo, remite presupuesto del año fiscal 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 54° de la Ley Universitaria N° 30220, señala, Centros de producción de bienes y servicios, Las Universidades pueden constituir centros de producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. La Unidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la universidad y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines;

Que, a través del Informe N° 005-2016-OPRES/UNCP presentado el 12 de enero 2016, el Jefe de la Oficina de Presupuesto refiere que la Estación Experimental Agropecuaria Satipo, tiene un presupuesto autofinanciado por cuya prestación de servicios prevé obtener ingresos por el monto de S/. 263,480.00, los gastos de operación ascienden a S/. 256,683.13, estando los ingresos y gastos de acuerdo al clasificador, recomienda su aprobación mediante resolución, y precisa que el Administrador de la Estación, está en la obligación de remitir el balance económico financiero del proyecto anterior una vez terminado el año fiscal, a fin de evaluar los resultados y cumplimiento de metas;

Que, mediante acta de aprobación la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, luego de la revisión, evaluación y estando conforme aprobó el Presupuesto 2016 de la Estación Experimental Agropecuaria Satipo;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece, el Rector tiene las atribuciones siguientes: ... Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;


RESUELVE:

- 1° APROBAR** el **Presupuesto 2016** de la Estación Experimental Agropecuaria Satipo, que en anexo firmado es parte de la resolución.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ

SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS

RECTOR



CONSOLIDADO DE GASTOS - PRESUPUESTO 2016

EGRESOS 2016

RUBRO	CONCEPTOS	PROGRAMACION	
		TOTAL	
EGRESOS	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	256.683,13	
	2.3.1.1.1.2 ALIMENTOS BEBIDAS PARA CONSUMO ANIMAL	3.902,50	
	2.3.1.2.1.1 VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	494,00	
	2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	15.100,00	
	2.3.1.3.1.3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	2.758,00	
	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	3.682,53	
	2.3.1.5.1.3 ASEO, LIMPIEZA Y DETOCADOR	711,10	
	2.3.1.5.4.1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	1.673,00	
	2.3.1.5.99.99 OTROS	453,00	
	2.3.1.6.1.4 DE SEGURIDAD	1.325,00	
	2.3.1.6.1.99 OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	699,00	
	2.3.1.10.1.1 SUMINISTROS Y EQUIPOS DE USO ZOOTECNICOS	3.990,00	
	2.3.1.10.1.4 FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES	71.261,00	
	2.3.1.10.1.5 SUMINISTROS DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES DE USO FORESTAL	3.750,00	
	2.3.1.10.1.6 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS USO ANIMAL	6.840,00	
	2.3.1.11.1.5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	4.040,00	
	2.3.1.99.1.1 HERRAMIENTAS	2.360,00	
	2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	440,00	
	2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	2.600,00	
	2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	2.600,00	
	2.3.2.2.2.3 SERVICIO DE INTERNET	1.200,00	
	2.3.2.2.4.1 SERVICIO DE PUBLICIDAD	500,00	
	2.3.2.4.1.3 DE VEHICLOS	900,00	
	2.3.2.4.1.5 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	12.100,00	
	2.3.2.5.1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.000,00	
	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	5.280,00	
	2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	93.600,00	
	2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS	8.424,00	
	2.6.6.1.1.2 ANIMALES REPRODUCTORES	4.000,00	
		TOTAL EGRESOS	256.683,13





CONSOLIDADO DE INGRESOS - PRESUPUESTO 2016

INGRESOS 2016

RUBRO	CONCEPTOS	PROGRAMACION
		TOTAL
INGRESOS	1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	263.480,00
	1.3.1.1.1.1. VENTA DE BIENES AGRÍCOLAS Y FORESTALES	156.640,00
	- NARANJA VALENCIA	154.000,00
	- LIMA DULCE	2.640,00
	1.3.1.1.1.99 OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES	19.500,00
	- CACAO ALMENDRO	19.500,00
	1.3.1.2.1.1 VENTA DE ANIMALES	75.200,00
	- TERNEROS	21.600,00
	- TERNERAS	12.000,00
	- VAQUILLA MENOR	6.600,00
	- VAQUILLA MAYOR	7.800,00
	- VACAS	27.200,00
	1.3.1.2.1.3. PRODUCTOS DE GRANJA	12.140,00
	- LECHE FRESCA	10.140,00
	- ESTIÉRCOL	2.000,00
	1.3.2.3.1.9. DERECHOS UNIVERSITARIOS - OTROS	-
	- TESIS. T. INVESTIGACION, PRÁCTICAS, PASANTÍAS, OTROS	
	TOTAL INGRESOS	263.480,00

